

Este Supremo gob. acaba
de recibir la soberana resoluc.
del tenor que sigue.

Guardar y cum-
plir en todas
sus partes, agre-
gandose a los de
su Real Maest.

La Soberana Asamb.
constituyente en sesion de este
dia ha decretado lo que sigue = Que
en consideracion a que el Sr. Felipe
Parrama que se halla puesto en apultia
ha ocurrido a su Real Maest. solici-
tando indulto y gracia de la vida en
consideracion a ser el primero que
desde el lugar de su inevitable destino
habria venido la fortuna de elevar
su fortuna a este Soberano Cuerpo
intererando la primer gracia debida
a su spie. augusta instalacion
ha venido en decretar que se
suspenda la sentencia de muerte
decretada por los Jueces, y que se
le commute esta pena a la de ser-
vicio perpetuo en uno de los quarre-
les de sus tropas, donde debe perman-
necer con la debida Seguridad; F

Y
E
B

que esta gracia se publique p. q.
quede entendido que la hace su
ejemplar = Lo tendria asi entendi
do el sup. mo poder ejecutivo p.
su puntual Obediencia, y cumplim.
Buenos - ayres 7 de Febrero de 1813 =
Carlos Albean Presidente = Filippico
Vieytes Diputado Secretario,

Se trasladada a V. S. p.
as. en el momento libre las oand.
conven. tes a efectos de q. estas obe
rana gracia sobre en favor el in
dultado.

Dios que. a V. S. m. a.
Buenos - ayres. Feb. 7 / 1813.

Juan Jose Pardo
D. Am. A. E. Torre
Nicolás Rodrig. Sena

Juan Manuel de Lucas
S. de g. no me

Ala Camara de
Apelaciones